



Habilitado: publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1856

para su expendición, dando este un recuadro de las Bulas e Instrumentos que se le entreguen, bajo las firmas competentes a su responsabilidad. Fue selchaga saber al menos que el importe y sobras de selos próximos porado lo remita a la Capital o la de mayor brevedad posible.

La Ciudad acordó: Comisionar a los Sres D. José Torres y Carrón, D. Tarsqual de Ayala, y D. Manuel Díaz, Regidores para preparar el local, que será la Iglesia del ex convento del Carmen, para celebrar el sorteo de la presente Quinta el día treinta del corriente, pasando se un oficio al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, a fin de su día tenga la bondad de dar sus ordenes, para que se faciliten las llaves de aquel edificio.

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman los tres Brind^{te} y dos de los Regidores concurrentes, se que lo el Sr. Secretario doy fe.

Carroll
 Millana
 Guevara
 Manuel Torres

- Concejo
 Senor
 Perin.
 Albuquerque.
 Delgado.
 Diaz
 Guvora.
 Millana
 Nuiz.
 Perin.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lima a primero de Febrero de Mil ochocientos treinta y siete, por ante mis el Sr. publico D. Manuel Jaen, Secretario de mi M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a loncejo en su Sala Capitular, previa citacion intra diem para ver un oficio del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia sobre cobranza de Contribuciones del año de mil ochocientos

